

Vocales:

Don José Antonio Muñoz-Delgado Ortiz, Profesor de Investigación.

Don José Gabriel Catalán Lafuente, Investigador Científico.
Don Amador López Rodríguez, Jefe de Servicio del Centro de Proceso de Datos del Ministerio de Educación y Ciencia.

Vocal-Secretario: Doña Dolores Cabezedo Ibáñez, Investigador Científico.

Tribunal suplente:

Presidente: Doña Concepción Llaguno Marchena, Profesor de Investigación.

Vocales:

Don Juan Hens Tienda, Profesor de Investigación.
Don Miguel A. Quintana Samperio, Colaborador Científico.
Don Carlos de Cabo Martín, Jefe de la Sección Jurídico-Administrativo, Instituto Nacional de Ciencias de la Educación, Ministerio de Educación y Ciencia.

Vocal-Secretario: Don Angel Bustos Aragón, Investigador Científico

Instituto de la Grasa y sus Derivados.—Sevilla

Tribunal titular:

Presidente: Don José María Rodríguez de la Borholla y Alcalá, Profesor de Investigación.

Vocales:

Don Rafael Gutiérrez González Quijano, Profesor de Investigación.

Doña Carmen Janer del Valle, Investigador Científico.
Don Alejandro Vázquez Labourdette, Jefe de la División de Planificación de la Delegación Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Sevilla.

Vocal-Secretario: Don José Cabrera Martín, Colaborador Científico.

Tribunal suplente:

Presidente: Don José Manuel Martínez Suárez, Profesor de Investigación.

Vocales:

Don Miguel Angel Albi Romero, Investigador Científico.
Don Joaquín Ruiz Cruz, Investigador Científico.
Don Vidal López López, Jefe de la Unidad de Patrimonio Artístico, Difusión Cultural y Extensión Educativa del Ministerio de Educación y Ciencia en Sevilla.

Vocal-Secretario: Don José Manuel Ollas Jiménez, Colaborador Científico.

El sorteo para fijar el orden de actuación de los opositores en las pruebas selectivas se efectuará el día 27 de enero de 1975, a las diez horas, en los Centros cuya dirección se detalla a continuación:

Sección de Contaminación y Depuración de Aguas

Serrano, 150. Madrid-6.

C.I.P. «Leonardo Torres Quevedo»

Serrano, 144. Madrid-6.

Instituto «E. Torroja» de la Construcción y del Cemento

Edificio Costillares, Chamartín, Madrid.

Instituto de la Grasa y sus Derivados

Avenida del P. García Tejero, 4. Sevilla.

Instituto Nacional de Racionalización y Normalización

Serrano, 150. Madrid-6.

Centro Nacional de Investigaciones Metalúrgicas

Avenida de la Moñcloa, Ciudad Universitaria, Madrid.

Instituto Nacional del Carbón y sus Derivados (Departamento de Zaragoza)

Plaza del Paraíso, 1. Zaragoza.

Instituto Nacional del Carbón y sus Derivados

La Corredoria, Oviedo.

Instituto de Investigaciones Pesqueras

Final Paseo Nacional, s/n. Barcelona.

Instituto de Investigaciones Pesqueras (Laboratorio de Vigo)

Muelle de Bouzas, Vigo.

Instituto de Investigaciones Pesqueras (Laboratorio de Cádiz)

Muelle de Levante, Cádiz.

Instituto de Química Orgánica General

Juan de la Cierva, 3. Madrid.

Instituto de Química Médica

Juan de la Cierva, 3. Madrid.

Instituto de Plásticos y Caucho

Juan de la Cierva, 3. Madrid.

Instituto de Fermentaciones Industriales

Juan de la Cierva, 3. Madrid.

Instituto de Agroquímica y Tecnología de Alimentos

Jaime Roig, 11. Valencia-10.

Instituto de Óptica

Serrano, 121. Madrid-6.

Instituto de Cerámica y Vidrio

Carretera de Valencia, kilómetro 24,300. Arganda del Rey (Madrid).

Centro Experimental del Frio

Avenida de la Moñcloa, Ciudad Universitaria, Madrid.

Centro de Investigación y Desarrollo, Instituto de Tecnología Química y Textil.—Barcelona

Jorge Girona Salgado, s/n. Barcelona-17.

Instituto de Química Orgánica

Jorge Girona Salgado, s/n. Barcelona-17.

Departamento de Farmacología

Jorge Girona Salgado, s/n. Barcelona-17.

Instituto de Productos Lácteos

Carretera de Valencia kilómetro 24,300. Arganda del Rey (Madrid).

Centro de Cálculo Electrónico

Serrano, 142. Madrid-6.

Instituto de Automática Industrial

Carretera de Valencia, kilómetro 22,800. Arganda del Rey (Madrid).

Departamento de Nutrición

Serrano, 140. Madrid-6.

Madrid, 20 de noviembre de 1974.—El Secretario general, J. Infiesta.

24519

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad en las disciplinas grupo IX, «Construcción I», y grupo X, «Construcción II», de Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos, y grupo IX, «Construcción Industrial», de Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, por la que se convoca a los señores opositores.

Nombrado el Tribunal que ha de juzgar las pruebas del concurso-oposición restringido de Profesores adjuntos de Universidad para las disciplinas de Escuela Técnica Superior de Ingenieros Agrónomos Grupo IX, «Construcción I»; grupo X, «Construcción II»; así como grupo IX, «Construcciones Industriales», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales, en virtud de Orden ministerial de 10 de junio de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre), se cita a los señores opositores admitidos al concurso-oposición en las referidas disciplinas, para efectuar su presentación ante este Tribunal, a las doce horas del día 23 de diciembre de 1974, en la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid (Sala de Juntas de Profesores de dicha Escuela).

Dichos opositores aportarán el día indicado los trabajos y documentación a que se refiere la base decimotercera de la convocatoria.

En el mencionado acto se efectuará el sorteo para determinar el orden de actuación de los señores opositores.

El primer ejercicio dará comienzo el día 22 de enero de 1975, a las once de la mañana, en la citada Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales.

Asimismo se hace público, de acuerdo con las normas de la convocatoria, que el temario del primer ejercicio estará expuesto en el tablón de anuncios de la citada Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid con quince días de antelación al comienzo del primer ejercicio.

Madrid, 23 de noviembre de 1974.—El Presidente del Tribunal, F. Rodríguez-Avial.

MINISTERIO DE TRABAJO

24520 RESOLUCION de la Dirección General de Promoción Social por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir 20 plazas vacantes del Grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 55/4 del Estatuto de Personal de Universidades Laborales y en ejercicio de las atribuciones conferidas por su artículo segundo,

Esta Dirección General de Promoción Social ha resuelto convocar pruebas selectivas para cubrir 20 vacantes del Grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales, de las cuales 10 quedarán reservadas a la opción económico-contable y las 10 restantes a la opción jurídico-administrativa, previstas en el apartado 14 de la presente convocatoria.

Bases de convocatoria

I. NORMAS GENERALES

1. Las pruebas selectivas consistirán en:

- 1.º Oposición.
- 2.º Curso de Formación.
- 3.º Periodo de Prácticas.

II. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

2. Para ser admitidos a estas pruebas selectivas los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- A) Nacionalidad española.
- B) Tener cumplidos, como mínimo, veintidós años en el día que expire el plazo de presentación de instancias. Este límite de edad no afectará al personal de las demás Escalas o grupos de Universidades Laborales que tengan nombramiento definitivo.
- C) Estar en posesión, o haber abonado los derechos para su expedición, en la fecha en que termina el plazo de presentación de instancias, de título de Enseñanza Superior Universitaria.
- D) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- E) No haber sido separado del servicio de la Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de cargos públicos.
- F) Haber realizado el servicio militar o demostrar documentalmente, en otro caso, la correspondiente exención.
- G) Haber realizado el servicio social, tratándose de aspirantes femeninos, o demostrar documentalmente, en otro caso, la correspondiente exención.

III. INSTANCIAS, ADMISION Y RELACIONES DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

3. Quienes deseen tomar parte en las pruebas selectivas dirigirán la correspondiente solicitud al Delegado general de Universidades Laborales dentro del plazo de treinta días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria, haciendo constar expresamente que reúne todos los requisitos de la base II y que se comprometen a prestar el juramento a que se refiere el apartado C del artículo 22 de la Orden de 6 de julio de 1966. Se hará constar igualmente en las instancias el nombre y apellidos, edad, domicilio, títulos académicos e idiomas que se aleguen como mérito, así como la opción económico-contable o jurídico-administrativa a que se refiere el apartado 14 (segundo ejercicio).

4. Los aspirantes deberán ingresar los derechos de examen, que serán de quinientas pesetas, en la Habilitación de la Delegación General de Universidades Laborales, calle Condesa de Venadito, sin número, bien directamente en las horas de caja (de nueve a doce treinta) o bien remitiendo el importe por giro postal. La copia del justificante del pago o la fecha del giro y el número del resguardo del mismo acompañará a la instancia.

5. Si alguna de las instancias adoleciese de algún defecto, se requerirá al interesado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, para que en el plazo de diez días lo subsane, con apercibimiento de

que si así no lo hiciera se archivará su instancia sin más trámite.

6. Terminado el plazo de presentación de instancias y comprobados los requisitos de pago de derechos de examen, la Delegación General de Universidades Laborales redactará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que será publicada en el «Boletín Oficial del Estado». Los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la lista provisional antes citada.

7. Una vez resueltas las reclamaciones que se hubiesen producido en la lista provisional de admitidos y excluidos se publicará la lista definitiva en el «Boletín Oficial del Estado».

8. Contra la lista definitiva podrá interponerse el recurso previsto en el artículo 122.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

IV. DESIGNACION, CONSTITUCION Y ACTUACION DEL TRIBUNAL

9. El Tribunal calificador para las pruebas selectivas será designado, después de publicada la lista de admitidos y excluidos, por esta Dirección General, haciéndose público en el «Boletín Oficial del Estado». Su composición será la siguiente:

Presidente: El Subdirector general de Promoción Social.

Vicepresidentes: El Subdirector general de Ordenación y Asistencia Técnica y el Delegado general del Servicio de Universidades Laborales.

Vocales: Un Profesor numerario de la Facultad de Derecho y otro de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, un Director de Mutualidad Laboral de ámbito nacional, un Rector de Universidad Laboral y cuatro funcionarios del Grupo «A» de la Escala de Administración de Universidades Laborales, uno de los cuales actuará de Secretario. Podrán ser nombrados vocales suplentes.

Al cuarto ejercicio se incorporará un intérprete de lenguas, adscrito al Ministerio de Asuntos Exteriores.

Para la debida actuación del Tribunal será necesaria la concurrencia simultánea de cinco miembros como mínimo. En caso de ausencia o enfermedad del Presidente será sustituido indistintamente por cualquiera de los Vicepresidentes.

10. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de intervenir y los aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo. A tal efecto, el día de la constitución del Tribunal cada uno de los miembros declarará formalmente si se halla o no incurso en causa de recusación, lo que se hará constar en acta.

V. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS

11. El orden de actuación de los aspirantes se determinará mediante sorteo público, cuyo resultado se publicará en el «Boletín Oficial del Estado». Del mismo modo el lugar, fecha y hora del comienzo de los ejercicios se hará constar, con quince días al menos de antelación, en el «Boletín Oficial del Estado». La realización de dichos ejercicios no tendrá lugar antes del próximo mes de mayo.

12. Los candidatos serán convocados mediante llamamiento único en los ejercicios primero, tercero y cuarto, siendo excluidos aquellos que no comparezcan. Para el segundo ejercicio se hará doble convocatoria y transcurrida la segunda sin la presentación del aspirante quedará decaído en sus derechos.

Al término de cada jornada y dentro de cada uno de los ejercicios o bases, el Tribunal hará público, por escrito, en el propio lugar donde actúe, la hora y lugar en que proseguirá sus actuaciones.

13. Durante las prácticas de las pruebas selectivas se podrán requerir en cualquier momento a los admitidos a realizarlas para que justifiquen su personalidad.

Si en cualquier momento de las pruebas selectivas llegase a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en esta convocatoria, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló, debiéndolo comunicar a esta Dirección General el mismo día en que se excluya a un aspirante por tal motivo.

VI. EJERCICIOS

14. La oposición consistirá en la práctica de los siguientes ejercicios:

Primer ejercicio: El primer ejercicio será simultáneo para todos los opositores y consistirá en la exposición por escrito, en el máximo de seis horas, de tres temas, elegidos por sorteo, uno de cada una de las tres series de «Historia política, económica y social contemporánea», «Teoría constitucional y organización del Estado» y «Política social de educación», del programa que se publica como anexo. El opositor dará lectura a su ejercicio ante el Tribunal.

Segundo ejercicio: Consistirá en la exposición oral, durante cuarenta y cinco minutos, de cuatro temas elegidos por sorteo